AYUNTAMIENTO

PERALEDA DE LA MATA

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno

El Pleno del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

En Peraleda de la Mata, a 27 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Julio César Martín García.

2248